



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000055

Callao, 18 MAR. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 25, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, la Ordenanza Municipal N° 000048 de fecha 29 de setiembre de 2007, que aprueba el Reglamento de Donaciones Efectuadas y/o Recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao, en el Título Segundo, Disposiciones Comunes para la Aprobación de Donaciones, el artículo 10 señala que es atribución exclusiva del Concejo Municipal Provincial del Callao aprobar y aceptar las donaciones; asimismo, el artículo 51 de la referida Ordenanza Municipal, establece que la Municipalidad Provincial del Callao, prioritariamente atenderá solicitudes de donaciones de entidades del Estado, instituciones públicas y privadas, así como de personas naturales y jurídicas que acrediten pertenecer y/o radicar en la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 402-2009-VII-DIRTEPOL-L/RPNP-C-OFAD-LOG (Correspondencia N° 04709), el Jefe de la Región Policial Callao, General PNP Jorge Luis Guerrero Marchán, solicita el apoyo económico a la Municipalidad Provincial del Callao, requiriendo en donación la suma de S/. 60,000.00 (sesenta mil nuevos soles) para la reparación de cuatro (4) vehículos portatropas marca Avir, los mismos que se encuentran inoperativos y que precisan de una inversión de S/.15,000.00 (quince mil nuevos soles) por cada uno de los vehículos indicados;

Que, mediante Informe N° 293-2009-MPC/GGA-GA, la Gerencia General de Administración, refiere que la donación solicitada por la Región Policial del Callao redundará en beneficio de la comunidad que habita en la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao, resultando necesaria para una mejor prestación del servicio público en cuanto a lo referente a seguridad ciudadana, la cual constituye una de las labores principales de la Policía Nacional del Perú, por lo que amerita que se realice la donación solicitada bajo los lineamientos de la Ordenanza Municipal N° 000048;

Que, mediante Memorando N° 430-2009-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, refiere que el Presupuesto Municipal 2009, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 000307 de fecha 22 de diciembre de 2008, contempla financiar sólo el Convenio Interinstitucional y de Servicio Especializado suscrito entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Policía Nacional del Perú, sin embargo, de existir viabilidad del Concejo Municipal en atender el requerimiento de la Policía Nacional del Perú, a razón de sesenta mil nuevos soles para reparar cuatro vehículos portatropas, su disponibilidad presupuestaria deberá habilitarse en el presupuesto municipal vigente; por tanto, el Crédito Presupuestal requerido deberá ser incluido en la modificación presupuestaria del presente mes;

Que, mediante Memorando N° 397-A-2009-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, hace suyo el Informe N° 141-A-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, dependiente de dicha Gerencia General, el cual refiere que tratándose de una donación, se advierte que la misma se encuentra regulada en la Ordenanza Municipal N° 000048 cuyo artículo 39 regula lo concerniente a las donaciones de activos fijos, bienes no depreciables, dinero en efectivo, enseres, especies y otros bienes recibidos y entregados en donación por la Municipalidad Provincial del Callao; por tanto, es de opinión que resulta procedente la aprobación de la donación a favor de la Región Policial Callao de la Policía Nacional del Perú, actuación administrativa que tiene que ver con la mejora en la ciudad del Callao de la seguridad ciudadana;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la donación de S/. 60,000.00 (sesenta mil y 00/100 nuevos soles) a favor de la Región Policial Callao de la Policía Nacional del Perú, con la finalidad de solventar la reparación de cuatro (4) vehículos portatropas marca Avir, que se encuentran inoperativos y que son necesarios para una mejor prestación del servicio público en cuanto a lo referente a seguridad ciudadana, en beneficio de la comunidad que habita en la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao.
2. Autorizar a la Gerencia General de Administración a girar el cheque y entregar la donación, precitada en el artículo anterior, al Jefe de la Región Policial Callao, General PNP Jorge Luis Guerrero Marchán quien, en un plazo de cuarenta y cinco días útiles deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad Provincial del Callao; de la donación entregada, bajo apercibimiento de rembolsar la suma que no sea utilizada para el fin indicado en el artículo precedente.
3. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a efectuar las modificaciones presupuestarias que requiere el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
5. Dispensar la donación del trámite de Comisiones y el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DOFEMENES JARAÑA ARRUDA
Gerente General


FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao; **20 SEP 2012**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Gerente de Coordinación y Apoyo